



¿CONOCES EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ITAIH?

¿Qué es el código de ética?

Es un conjunto de principios y normas que guían el comportamiento profesional y personal dentro del Instituto.

¿Para que sirve?

- ⊕ Fomentar el respeto
- ⊕ Promueve que las actividades se realicen de forma correcta
- ⊕ Mejorar el ambiente laboral

Principios fundamentales

- 🏆 Competencia por mérito
- 🧠 Disciplina
- 💰 Economía
- ⚙️ Eficiencia
- 👤 Equidad
- 👉 Honradez
- ⚖️ Imparcialidad
- 🤝 Integridad
- 👕 Lealtad
- ⚖️ Legalidad
- 🎯 Objetividad
- 👔 Profesionalismo
- 📄 Rendición de cuentas
- 🔍 Transparencia

Eficiencia

actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos

Lealtad

Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad

Transparencia

Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública

Valores

- 🌱 Cooperación
- 🌿 Entorno cultural y ecológico
- ♀️ Equidad de género
- ⚖️ Igualdad y no discriminación
- 👁️ Interés público
- 👤 Liderazgo
- 👤 Respeto

Vulneración

Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de dos instancias, los incumplimientos al Código de Ética: el Comité y el órgano Interno de control.

¿Dónde puedo consultarlo?



¿Qué es el Código de Conducta?

Es el conjunto de principios y valores éticos que norman la conducta de los servidores públicos del ITAIH en el desempeño de sus funciones.



Objetivo

La finalidad del Código de Conducta es reforzar la integridad de los servidores públicos, mejorar la calidad de los servicios que se brindan a las personas, utilizar de manera adecuada y con perspectiva de género los recursos que le son asignados al Instituto, así como contribuir a la construcción de una sociedad en la que todos los individuos tengan garantizado el respeto y cumplimiento de sus derechos.



**Consulta el
Código de
Conducta
en el QR**



Misión

El ITAIH, como Organismo que garantiza el acceso a la información pública, tutela la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y promueve la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, busca dar a la población mayor confianza en su quehacer institucional mediante un ambiente regido por principios y valores.



Visión

Que mediante el cumplimiento del Código de Conducta la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que impere en la labor diaria de los servidores públicos la integridad y el trabajo en equipo que fortalezca aún más su desempeño, y en especial, la congruencia de la dirección con los resultados entregados, vigilando en todo momento el cargo conferido.

itaih_hgo

itaih_hidalgo

institutodetransparenciahidalgo

www.itaih.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO HIDALGO

Código de Conducta del ITAIH



Pautas Generales de las y los Servidores Públicos del ITAIH



Debo asumir mi responsabilidad como servidor público.



Desempeñar responsablemente mis labores cotidianas, coadyuvar en la obtención y objetivos de mi área y del ITAIH.



Debo mantener un ambiente de respeto y colaboración con mis compañeros.



De cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los compromisos institucionales.



Debo actuar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos.



Debo fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de ningún tipo.



Debo aprovechar al máximo mi jornada laboral, empleando de manera honrada y responsable el uso de los recursos.



Queda bajo mi responsabilidad el resguardo y cuidado de la información y documentación que se genere en el desarrollo de mis labores.



Debo actuar con confidencialidad e imparcialidad en el manejo de la información institucional.



Debo actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses de la Institución y la comunidad y buscar el bien común.



Debo actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad para la toma de decisiones.



Como parte de la Administración Pública debo coadyuvar con otras Dependencias y Entidades.



Debo hacer un correcto uso de los insumos que me son proporcionados en este Instituto.



Debo atender los programas de capacitación, certificación, desarrollo cultural, deportivo y de cuidado de la salud brindados por la Institución.



Debo respetar los horarios de trabajo, propiciando que exista una conciliación entre la vida familiar, y de mayor productividad en las labores.



Debo mantener un ambiente laboral de cordialidad, dignidad, respeto, buena interacción y participación entre mis compañeros y superiores.



Debo contribuir a que el trabajo se realice con transparencia y se cuenten con los mecanismos para la correcta rendición de cuentas.

"Conocer y aplicar el Código de Conducta fortalece la integridad y confianza en el servicio público."